



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio veintiseis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: 47-058-40.89-001- 2.019 – 00153- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra TEOFILO WILFRIDO SAUMETH MOLINA+.

Tal como lo solicita el Dr. JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de la parte Ejecutante CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, se admite la Revocatoria de mandato a los doctores KELLYS JOHANA URQUIJO MANOSALVA, y JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL, y al efecto se tiene a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO con c.c. 1'098.716.423, T.P. 275.548, como la apoderada para seguirlos Representando en el proceso, con las mismas facultades y fines contenidos en el escrito poder.

Por secretaría lleve el correspondiente control.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.